

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00008-00

1º. Por la secretaría del Juzgado y por el medio más expedito y eficaz, póngase en conocimiento de la parte ejecutada, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados con sede en esta ciudad, obrante en archivo PDF 28, en torno al trámite para la cancelación de medidas cautelares respecto de bienes inmuebles de propiedad de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e287d4dd082cef5d2ca9fdb6ff126bd0dae314fa18e9d0f4df47b17eb44716**

Documento generado en 09/10/2023 10:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>